

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TULUM  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria: MT/DGOYSPM/REM-R28/3P/007/2022

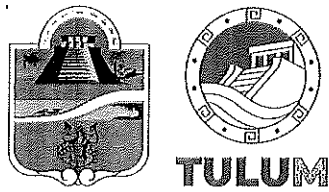
De conformidad con lo que establece el artículo 38 de la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo siguiente:

Invitación a cuando menos tres personas.

No. de invitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
007/2022	11/07/2022 09:30 horas	12/07/2022 12:00 horas	20/07/2022 14:00 horas

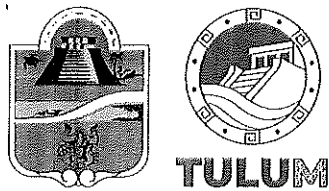
Descripción general de la obra	Lugar de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de Ejecución
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE BEISBOL EN LA LOCALIDAD DE CHEMUYIL	CHEMUYIL	01/08/2022	60 D.N.

- Las bases de licitación las podrán adquirir, en las oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, ubicada en Av: Ook-Kot Región 03, Mza. 130, Lote 02, Interior Plaza Andador Tulum, Municipio de Tulum Quintana Roo, solicitándolas mediante oficio de aceptación a la invitación a cuando menos tres personas, los días lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 hrs.
- Los recursos para realizar los trabajos serán otorgados por el municipio provenientes, del fondo de Participaciones Remanentes (RAMO 28) autorizados por la Dirección de Egresos y Finanzas con número de validación **TM/DEyF/CPF/0081/2022** de fecha 23 de junio de 2022, para el ejercicio fiscal 2022
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora que arriba se señalan, partiendo de las oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales, ubicada en Av. Ook-Kot Región 03, Mza. 130, Lote 02, Interior Plaza Andador Tulum, Municipio de Tulum Quintana Roo
- La Junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura, fallo y firma de contrato se efectuarán el día y la hora que se señalen, en la sala de juntas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales, ubicada en: Av: Ook-Kot Región 03, Mza. 130, Lote 02, Interior Plaza Andador Tulum, Municipio de Tulum Quintana Roo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TULUM  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

- Ubicación de las Obras: Municipio de Tulum Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano (MXN)
- No se podrá subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo del 10% para el inicio de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 20% para la compra de materiales.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
  - 1.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, descripción de las obras, en caso de no contar, deberá emitirse un oficio manifestándolo.
  - 2.- Relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa indicando su ubicación física, modelo, marca y vida útil.
  - 3.- Curriculum vitae en donde se demuestre la experiencia de la empresa.
  - 4.- Curriculum vitae del profesional técnico que será responsable de la dirección, administración y ejecución de la obra, el que deberá tener experiencia mínima comprobable de 2 años en obras con características técnicas y magnitud, con cédula profesional correspondiente a alguna carrera a fin; deberá anexar el certificado QR de vacunación ante el COVID-19 y la constancia del curso de "Construcción: retorno seguro de COVID-19" (<https://climss.imss.gob.mx>).
  - 5.- Curriculum vitae del personal administrativo de la empresa.
  - 6.- Copia simple de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior y parcial del año corriente o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
  - 7.- Líneas de crédito de que dispone la empresa, en caso de no existir línea de crédito alguna, la licitante deberá realizar un oficio justificándolo.
- Los requisitos generales que deberá acreditar los interesados son:
  - 1.- Registro Federal de Contribuyentes, si existe cambio de domicilio fiscal anexar comprobante.
  - 2.- Registro vigente en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEOP 2022).
  - 3.- Original de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal.



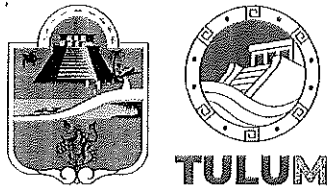
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TULUM  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

4.- Original del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según naturaleza jurídica, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.

5.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el H. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Las condiciones de pago son: Mediante la formulación de estimaciones, las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de su recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 37 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.
- Las pruebas de laboratorio, letrero de obra y seguridad e higiene se considerará dentro del cálculo de los indirectos.
- Deberá integrarse la información tal y como se estipula en las bases de licitación.
- El licitante en todos los actos deberá contar con cubrebocas, lapicero tinta azul personal y gel antibacterial.
- El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo tiempo será sancionado en los términos de los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.


En cumplimiento con el Artículo 80 fracción I, II, III y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, los licitantes podrán presentar inconformidades de acuerdo a lo dispuesto de la presente ley, en el domicilio



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TULUM  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

de las oficinas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, ubicado en Av. Revolución No.113 Col. Campeche. Código Postal 77030. Chetumal, Quintana Roo, México. Teléfono: (983) 8350800 Ext. 41618, correo [rafael.delpozo@qroo.gob.mx](mailto:rafael.delpozo@qroo.gob.mx).

**TULUM, QUINTANA ROO A 01 DE JULIO DE 2022.**

  
**P. ING. SANTOS HIPÓLITO TUZ CHÍ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**